Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BARREIRO R.
SECRETARIO PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 1472.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTO REPUESTOS DIOVER S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA TALLER DE LA DNA" ID N° 387.276, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 09 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 1352 de fecha 11 de noviembre de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2020, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: *"... **g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES**. La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…". Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA TALLER DE LA DNA" ID N° 387.276, a favor de la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.,** con RUC N° 80028285-0, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de **G. 280.046.328 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO)**, y por el monto máximo de **G. 417.902.376 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES***

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS), *conforme al siguiente CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que se adjunta como anexo al presente informe*".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 572 /2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2739 de fecha 04 de diciembre de 2020.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.,** con RUC Nº 80028285-0, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de **G. 280.046.328 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO)**, y por el monto máximo de **G. 417.902.376 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, para la provisión de los bienes licitados, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA TALLER DE LA DNA" ID N° 387.276, conforme a la oferta presentada y los antecedentes documentales del llamado de referencia.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2020 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.276 y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2021, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CACERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas